

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Febrero Veintiséis de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2019-00388-00.  
Sucesión: MARIA INES GUZMAN DE DIAZ

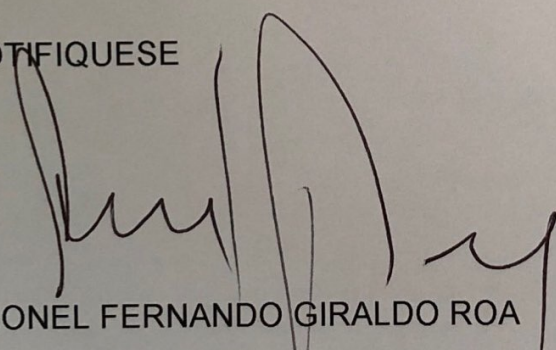
Previo a reconocer al señor ANSELMO DIAZ GUZMAN, como heredero en su condición de Hijo de la causante MARIA INES GUZMAN DE DIAZ, deberá aportar prueba de la calidad de heredero conforme lo normado en el numeral 6° del artículo 491 del C. G. del P., hasta tanto no allegué el documento idóneo no se reconocerá su calidad de heredero.

De otra parte, requiérase a la secretaría del despacho para que realice el emplazamiento conforme a la forma establecida en el Artículo 108 del C. G. del Proceso, modificado parcialmente por el artículo 10 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio de 2020.

Por secretaria realice la Publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el Parágrafo Primero y Segundo del Artículo 108 del C. G. del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado  
No.008 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Marzo 1 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA